

Veintiuno de febrero de dos mil veintidos.

Proceso	:	DECLARACION PERTENENCIA
Demandante	:	NICOLASA DIAZ DE LEÓN.
Demandados	:	SIMEON RUIZ; ISAIACS SAENZ GAMBOA-OTROS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación	:	631904089002202100053-00
Sustanciación	:	0028

Por ser procedente se accede a lo solicitado mediante escrito presentado, dentro del de la referencia, apoderada de la parte actora, por lo tanto, de la entidad demandante, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso, SE ACEPTA la renuncia presentada por la profesional del Derecho CAMILA MERCEDES CASTILLO RIAÑO.

Así mismo, teniendo en cuenta que se recibió poder de la demandante dentro del presente proceso, donde manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente a la doctora Stefania Díaz Rendón, para asumir la representación de la demandada, procede el Despacho a reconocer personería amplia y suficiente a la profesional del derecho STEFANÍA DÍAZ RENDÓN, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a ella conferido.

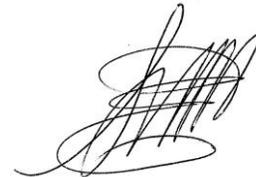
NOTIFIQUESE



Escaneado con CamScanner
ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

22 DE FEBRERO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA